



Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional (FCCI). Actuaciones dentro del Marco del Plan E para la Dinamización de la Economía y el Empleo. Modalidad Energías Alternativas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Convocado proceso para la concesión de ayudas para proyectos de investigación y/o de desarrollo tecnológico relacionados con las infraestructuras científicas de carácter internacional, o con grandes infraestructuras de excelencia localizadas en el territorio nacional y con proyección internacional, en el ámbito de las energías alternativas y entornos de excelencia internacional en otros sectores, del Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional (FCCI), actuaciones dentro del Marco del Plan E para la dinamización de la Economía y el Empleo, según Resolución de 26 de mayo de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio de 2009) al amparo de la Orden de bases PRE/756/2008 de 14 de marzo (Boletín Oficial del Estado número 68 de 19 marzo de 2008).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiendo sido evaluadas conforme a los criterios establecidos en la mencionada Resolución, apartado Treinta y uno, punto 2.

Reunida el día 27 de julio de 2009 la Comisión de Selección, a la que se refiere el apartado Treinta de la Resolución, nombrada dicha Comisión con fecha 20 de julio de 2009 por la Directora General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.

Realizada por la Comisión de Selección la evaluación y selección de las solicitudes presentadas, y establecida una prelación entre ellas, de acuerdo con los criterios especificados en el apartado Treinta, punto 4 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Esta Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, en uso de las competencias que le están atribuidas y según lo dispuesto en el apartado Treinta y dos de la Resolución de Convocatoria, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, formula **la resolución provisional**, que incluye un anexo con la relación provisional de ayudas propuestas para su selección, con indicación de la referencia de la solicitud, título, nombre de la entidad solicitante y la correspondiente cuantía total propuesta.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la convocatoria, esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero.- Publicar en la página de Internet del Ministerio de Ciencia e Innovación (<http://www.micinn.es/>), la relación provisional de ayudas, con indicación del número de referencia de la solicitud, título, nombre de la entidad solicitante y la correspondiente cuantía total para su financiación.

Segundo.- Conceder a todos los solicitantes un plazo de **cinco días hábiles**, para que, siguiendo las instrucciones incluidas en la página de Internet del Ministerio de Ciencia e Innovación, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y en caso de propuesta estimatoria, manifiesten su aceptación o desistimiento. De no contestar en dicho plazo, se entenderá que aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de ayuda.

Esta resolución provisional, no crea en el beneficiario propuesto derecho alguno frente a la Administración.

Madrid, 12 de noviembre de 2009

LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Montserrat Torné i Escasany



ANEXO

Solicitante	Núm. Expediente	Título del proyecto	IMPORTE PROPUESTO
Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	PLE2009-0022	PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO Y PILAS DE COMBUSTIBLE: Desarrollo y aplicaciones	555.200 €